



PARLAMENTO  
DEL URUGUAY

CÁMARA DE REPRESENTANTES  
Secretaría

L legislatura

703-26

Nº 437 de 2026

---

---

S/C y Carpeta Nº 4304 de 2024

Comisión Especial de Asuntos  
Municipales

---

---

## RÉGIMEN DE TRABAJO

### Modificación

LEGITIMACIÓN DE LAS INTENDENCIAS DEPARTAMENTALES PARA  
PRESENTAR QUERELLAS ANTE LA COMISIÓN DE FALTAS  
PENALES VINCULADAS A SU COMPETENCIA

### Normas

Versión taquigráfica de la reunión realizada  
el día 7 de abril de 2026

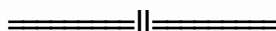
(Sin corregir)

Preside: Señora Representante Mercedes Long.

Miembros: Señores Representantes Susana Camarán, Pablo Constenla, Fermín Farinha Tacain, Joaquín Garlo, Gustavo Guerrero, Ana Laura Melo Cedrés, Marne Osorio, Adriana Peña y Carlos Reyes.

Secretaria: Señora María Eugenia Castrillón.

Prosecretaria: Señora Macarena Seballe.



**SEÑORA PRESIDENTA (Mercedes Long).**- Habiendo número, está abierta la reunión.

—En primer lugar, les tengo que informar que la vicepresidenta está complicada para asistir a la hora que acordamos. Cuando consideramos el régimen de trabajo no se dio cuenta de que a las 10 y 30 horas tiene reunión de bancada.

Entonces, si no hay problema, proponemos que la Comisión sesione los días martes del 1° al 18, a las 13 horas.

(Apoyados)

—Se va a votar.

(Se vota)

—Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

A continuación, en el orden del día tenemos la consideración del proyecto de ley presentado por el señor diputado Diego Echeverría. Tenemos los informes legales; como no soy abogada, estuve asesorándome y, por lo que me dijeron, el del fiscal de Corte y el de la Udelar son distintos puntos de vista. Lo propuesto no sería ilegal, se puede mejorar, pero sería viable.

Antes de continuar, como le preguntaba al señor diputado Farinha, es importante saber si el intendente Olivera tiene interés en que este proyecto se apruebe. No hemos tenido ninguna reunión con el Congreso de Intendentes, y en este caso me parece importante la opinión de los intendentes; porque nosotros podemos apoyar y puede parecernos que está bien, pero en realidad serían las direcciones jurídicas de las intendencias las que tendrían que llevar la batuta, controlar que se cumplan las penas, lo relativo a las pruebas, ser las que acusen, etcétera. Me parece que es importante tener eso presente.

**SEÑOR REPRESENTANTE GARLO (Joaquín).**- En primer lugar, quiero señalar que respecto a esta Carpeta, la Comisión convocó en reiteradas oportunidades al Congreso de Intendentes, que conforme a la Constitución de la República es el organismo que representa los intereses de los gobiernos subnacionales en nuestro país, pero por distintas razones, por motivos de agenda, nunca compareció; después supimos extraoficialmente que no era un tema que estuviese en la agenda del Congreso de Intendentes.

Eso por un lado.

Por otro, los informes que esta Comisión solicitó tanto a la Fiscalía General de la Nación como al Instituto de Derecho Penal y Criminología y al Instituto de Derecho Procesal de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República apuntan en un mismo sentido. El del Instituto de Derecho Penal es muy concluyente ya que establece que la norma proyectada es contraria a los principios de un derecho penal moderno, liberal y democrático regido por los principios de proporcionalidad, oportunidad y trascendencia, además de incrementar y hacer valer todo el poder punitivo del Estado frente a conductas que reflejan la inoperancia del Estado para tratar de dar respuesta a problemas sociales que no se solucionan recurriendo al punitivismo. Eso dice el informe firmado por el profesor adjunto Marcelo Domínguez, secretario del Instituto de Derecho Penal y Criminología.

Por otra parte, el informe del Instituto de Derecho Procesal hace una serie de consideraciones, pero ya como una especie de conclusión. Establece que hay una referencia imprecisa al bien jurídico afectado, siendo preferible prever expresamente qué faltas pueden dar lugar a la intervención de los gobiernos departamentales, de la intendencia departamental como querellante. En cuanto a las medidas cautelares, entiende que no es admisible que en un proceso de naturaleza penal en sentido amplio se puedan

adoptar medidas provisionales. Se sugiere eventualmente que se considere incluir referencia a los requisitos o presupuestos para dictar medidas cautelares. Se entiende poco razonable el efecto diferido de la apelación contra la sentencia que dispone la medida, y hay otra serie de puntualizaciones.

El informe elevado por la Fiscalía General de la Nación, en la persona del fiscal letrado de Montevideo, Ricardo Lackner, hace un análisis también muy pormenorizado del tema de las faltas como figura de nuestro derecho, de nuestro ordenamiento jurídico, y reivindica el ejercicio de la acción penal por parte de la Fiscalía General de la Nación, que es la que, conforme a nuestro ordenamiento, tiene esa potestad. Y sin establecerlo -no quiero hacerle decir a la Fiscalía General cosas que no dice en el informe- conduce a una interpretación clara de que no se comparte ampliar el ejercicio de la acción penal a otros organismos del Estado.

Estos informes que esta Comisión solicitó son bastante concluyentes en el sentido de que este proyecto, en definitiva, así como está planteado, no tendría andamio por todas estas razones, tanto desde el punto de vista administrativo, de organización del Estado, del ejercicio de la acción penal por parte del Estado como en cuanto a lo planteado desde un punto de vista más teórico, de la teoría del derecho penal, de la persecución criminal.

Por estas razones, si no hay otro planteo, creo que podríamos disponer el archivo de estas actuaciones, señora presidenta.

**SEÑOR REPRESENTANTE FARINHA TACAIN (Fermín).**- Más allá del resumen que acaba de hacer el señor diputado Garlo en cuanto a cuestiones de índole jurídicas, yo no quisiera ser tan concluyente como él en cuanto al resultado del análisis de cada uno de los informes que hemos recibido. Lo que en sí quiero ser concluyente es en la realidad, en lo que pasa en el territorio, en lo que pasa en cada uno de nuestros departamentos. Seguramente, desde que se presentó el proyecto hasta la realidad de hoy, lo que tiene que ver con el control de los espacios públicos, la afectación de los espacios públicos y la afectación de las condiciones de convivencia en los espacios públicos siguen siendo un tema central. Hay situaciones que ameritan, justamente, la aplicación de la ley de faltas, pero en los hechos no se lleva a cabo porque obviamente esto entra en el proceso que establece la ley en cuanto a que la potestad para accionar es de la Fiscalía.

Obviamente, lo que rige en la Fiscalía -todos lo sabemos, porque cada vez que recibimos un tema de estas características o lo discutimos a nivel presupuestal, se reitera que los recursos son finitos- es un orden de prioridades. Creo que lo que busca este proyecto de ley es abrir un nuevo canal, precisamente, para que estas cuestiones no queden en ese orden de prelación que -con buen criterio- fijan los fiscales, que tienen que administrar esas prioridades en función de los recursos que poseen.

Por lo tanto, creo que la finalidad o el fin último que esta propuesta busca -parte de los propios informes lo ponen en valor- es la convivencia y el resguardo de los espacios públicos en los que hay inversión de recursos de todos los ciudadanos, cuando por la acción de algunos, la sociedad en su conjunto termina nuevamente haciéndose cargo de las consecuencias. Además, esos hechos quedan sin el reproche que corresponde. En su caso, un juez, frente a la acción que deba instar en este caso la Fiscalía, actuará de acuerdo a la ley de faltas. Lo que se busca es que las intendencias puedan tomar parte en este proceso.

Entonces, más allá de algunas cuestiones que entiendo serían mejorables, antes de proceder al archivo de estas actuaciones, habría que instar una vez más la presencia del Congreso de Intendentes para que dé su visión ante esa problemática. Doy por descontado que todos quienes integramos esta Comisión lo tenemos más que presente: es necesario

articular algún tipo de mecanismo para que cuando a alguien se le ocurra incendiar una volqueta, destrozar el ornato público o acciones diversas que ocurren diariamente en nuestros departamentos que afectan la convivencia pacífica -entre un gran número de situaciones que podríamos considerar-, exista algún mecanismo que genere un efecto disuasivo, un efecto ejemplarizante. En definitiva, quienes estén por fuera de los cánones de convivencia que todos refrendamos, deben sentir que hay que cumplir con la ley, a través de acciones comunitarias o de otro estilo a fin de que puedan devolver lo que por sus acciones le han quitado a los vecinos de cada uno de los departamentos.

Además, es un tema que se ha vuelto muy complejo; hablo puntualmente de mi departamento. Tenemos una realidad de situaciones concretas que se han incrementado: personas que no son del departamento, que no son de la ciudad, que llegan desde otros lugares y destruyen o afectan bienes que son de todos los sanduceros y que cuesta mucho mantenerlos; cuesta mucho brindar un entorno que entendemos deben tener todos los vecinos para vivir bien.

**SEÑOR REPRESENTANTE GARLO (Joaquín).**- Primero, quiero hacer una disquisición. Las apreciaciones jurídicas caben en cuanto al análisis de esta Carpeta porque esta Comisión solicitó informes justamente de tenor jurídico para su mejor desempeño en la tarea legislativa. Si pedimos informes es para valorarlos y para analizarlos, si no, ¿para qué los pedimos? Esos informes son concluyentes, algunos más que otros, pero todos apuntan en un mismo sentido.

Hecha esta disquisición respecto del planteo del señor diputado Farinha, digo que la bancada del Frente está de acuerdo en volver a convocar al Congreso de Intendentes con la esperanza de que concurra a esta asesora a efectos de tratar este tema porque, sin lugar a dudas, la preocupación es compartida; y me atrevo a decir que para quienes somos del interior, con un efecto redoblado, por la realidad que se atraviesa hoy por hoy respecto de estas situaciones; entendemos necesario que se legisle en este sentido. Ahora, esta propuesta, por lo que se establece en los informes y por lo que se conversó en esta Comisión el año pasado, no representa una solución al problema, que es lo que nos interesa en definitiva construir. Quizás sea el disparador, el puntapié inicial para trabajar en el ámbito de esta asesora en un proyecto que establezca una solución al problema.

Dicho sea de paso, el Parlamento, el Senado de la República tiene a consideración el proyecto de modificación del Código del Proceso Penal por el que se regula o se puede establecer en una eventual modificación, una regulación distinta del proceso por el cual se tramitan las faltas. Además, en el interior del país es ante los juzgados de paz departamentales, con todas las complejidades que eso significa, con los desbordes que la Fiscalía tiene en el interior del país como la no comparecencia de los fiscales a las audiencias convocadas por esos juzgados, y por distintas faltas. Además, el proyecto habla de faltas penales que tengan relación con la materia de su competencia, es decir, la materia departamental. Bueno, hay que definir cuál es también, porque no está establecida directamente en la ley; eventualmente, nosotros como legisladores deberíamos hacerlo.

Hago estas aclaraciones porque me parece que lo que planteaba el señor diputado Farinha es totalmente de recibo en cuanto a la preocupación compartida en torno a este problema; ahora, si compartimos la preocupación e identificamos un problema común, trabajemos de forma común para construir una solución efectiva.

Gracias.

**SEÑOR REPRESENTANTE OSORIO LIMA (Marne).**- Creo que voy a terminar siendo redundante.

Lo primero que quiero señalar es que si una virtud tiene el proyecto que tenemos a consideración es que puso el tema en la agenda y lo hizo con una clara vocación de construir instrumentos para los territorios, para atender una realidad que ha tenido como consecuencia la ineficiencia del Estado a la hora de dar respuesta a determinadas situaciones que tenemos en los territorios. Seguramente, el instrumento sea perfectible, no sea este, deba ser otro, pero sin duda lo tenemos que hacer con la institucionalidad que representan los gobiernos subnacionales, que es el Congreso de Intendentes.

Me sumo a esa condición de "imprescindible" de contar con el *feedback*, con la devolución, con la comparecencia, pero no solamente la comparecencia física, sino que presumo, por lo que aquí hemos estado hablando, que este material que tenemos a consideración puede ser la base de un diseño nuevo, tal vez innovador, tal vez muy a la uruguaya, tal vez en ese reconocimiento de ese fortalecimiento institucional que han tenido los gobiernos subnacionales a partir de su reconocimiento en nuestra Constitución de la República, pero que en los hechos nos genera algunos vacíos. Quienes estuvimos en determinados ámbitos de conducción o de coordinación hemos visto -me animaría a decir que en la enorme mayoría de los casos- que no obedece a mala voluntad o a no reconocer esa situación, sino a que no hemos logrado construir herramientas desde la política pública que efectivamente den respuesta o tengan la capacidad de dar respuesta a esas situaciones.

Así que yo me sumo a la propuesta de convocar al Congreso de Intendentes por este tema; seguramente, podremos tener allí la oportunidad de incorporar otros temas en la agenda, porque si con alguna institución esta Comisión tiene que mantener la mayor cercanía, es con el Congreso de Intendentes. Incluso, en el período pasado hubo algunos proyectos que quedaron inconclusos justamente porque no pudimos avanzar en esa construcción conjunta.

Gracias.

**SEÑORA REPRESENTANTE MELO CEDRÉS (Ana Laura).**- Coincido con lo que han dicho los legisladores.

Quiero hacer referencia a uno de los informes, al de Fiscalía, porque algo habla de esto que ahora estamos concluyendo entre todos, y es el consejo de estudiar esta cuestión con un enfoque integral.

Si bien este camino que plantea el diputado es uno de los posibles, según la contundencia de los informes no parece ser el único o por lo menos el más apropiado en cuanto a lo que implica esa problemática. La Fiscalía hace foco en que estudiemos la naturaleza, el origen de ese tipo de conflictos, porque hay de distintos tipos, y eso determinará las formas de control más adecuadas a aplicar. Entonces, para un montón de problemáticas que deben ser abordadas en forma integral, también serán distintas las formas de contralor a aplicar.

Coincido en que es muy bueno que este tema esté a estudio de esta Comisión porque es una problemática que sabemos hace a la convivencia ciudadana, pero me parece importante esta conclusión de Fiscalía de cómo nosotros debemos abordar la problemática.

Gracias.

**SEÑOR REPRESENTANTE CONSTENLA (Pablo).**- Lo que voy a decir es un aporte más a lo que se dijo.

Comparto plenamente que debemos interactuar con el Congreso de Intendentes, pero además, considero que debemos tener en cuenta al Congreso Nacional de Ediles, porque como legisladores departamentales también tienen mucho que ver en todo este armado.

Leí el informe de Fiscalía y me parece que sería importante también que tengamos una interacción con el Congreso Nacional de Ediles.

Gracias.

**SEÑORA REPRESENTANTE CAMARÁN CAWEN (Susana).**- Me siento interpelada a hablar porque me siento en franca minoría por ser representante de Montevideo. Cuando escucho a los y a las diputadas presentes en esta Comisión no sé si Montevideo es insalvable o que no tiene problemas y, ante la duda, necesito expresarlo.

Acompaño el planteo de Marne en cuanto a que el proyecto deja de manifiesto una necesidad expresada básicamente por las y los intendentes y por los y las alcaldesas de todo el país ante esta situación. En ese sentido, bienvenida sea la propuesta.

Me parece importante la presencia del Congreso de Intendentes por este tema en particular, pero además es fundamental para generar una agenda de trabajo. Precisamente, uno de los cometidos que tiene esta asesora -ese es el motivo de su creación- tiene que ver con el trabajo conjunto con el Congreso Nacional de Intendentes, integrado por las y los intendentes. Sin embargo, si bien me parece que desde la Comisión ha habido mucha intención, desde la otra parte no hemos visto esa posibilidad.

También entiendo que cuando nosotros planteamos esto, estaba todo el tema de la discusión presupuestal a nivel nacional, estábamos viendo cómo se daban las negociaciones con el Congreso Nacional de Intendentes y el gobierno nacional, y seguidamente a todo eso se empezaron a analizar los presupuestos departamentales, lo que también lleva un trabajo en la interna muy complejo que resta tiempo para todos estos temas; de todos modos, me parece que tenemos que encontrarlo.

En realidad -creo que lo dije cuando el diputado proponente estuvo en la Comisión-, creo que cualquiera que haya estado en la gestión tanto de las intendencias como de los municipios, sabe que solucionar o empezar a solucionar todo lo que tiene que ver con la rotura, el enchastre y el afeamiento de la propiedad pública es fundamental. En su momento entendimos que la ley de faltas podía ser esa herramienta que solucionara la situación. Estoy hablando como una representante de Montevideo, ya que tenemos un serio problema con los contenedores que están en la vía pública. En su momento entendimos que esa podía ser una solución. Yo no digo tajantemente que no haya sido una solución, pero sí que en la práctica nos encontramos, por lo menos, con que no era la solución definitiva.

Quiero hacer hincapié en lo último que planteó la diputada Melo, y que tiene que ver con ver la integralidad porque, si no, se transforma en un nuevo proyecto punitivista y que no nos permite generar -a las pruebas me remito: hay una cantidad de legislación al respecto- soluciones.

Entonces, para mí es superfundamental -porque este es un trabajo que, básicamente, tiene que ver con las intendencias- saber cuáles son las expectativas y las condiciones reales que tienen las intendencias para hacerse cargo, por ejemplo, del trabajo comunitario. Me refiero a las condiciones reales, no a las que nos imaginamos que pueden tener. Digo esto porque si efectivamente conseguimos una herramienta legal que nos permita ir por ese lado, seguramente nos vamos a encontrar con mucha gente que deba cumplir penas alternativas que tengan que ver con trabajo comunitario. Por tanto, debemos pensar en lo que podemos hacer teniendo eso en cuenta.

Por lo tanto, me parece que tenemos que hacer un sinceramiento en base a la necesidad que tenemos de que haya una legislación que efectivamente solucione -o empiece a solucionar- la problemática que tenemos planteada, que seguramente inició en Montevideo y la costa, y que luego se fue extendiendo por el resto del país. En ese sentido,

creo que hoy no podemos decir que haya algún lugar que esté libre de este tipo de situaciones.

(Ingresa a sala la señora representante Adriana Peña)

**SEÑOR PRESIDENTA.-** Damos las bienvenidas a la diputada Adriana Peña.

Si nadie más va a hacer uso de la palabra, voy a realizar algunas consideraciones.

Primera cosa: si hay algo que aprendí con la ley de descentralización cuando fui alcalde es que hay varias bibliotecas para los distintos temas; los que están en el tema y los abogados saben que siempre hay varias bibliotecas. Entonces, probablemente, si seguimos haciendo consultas, nos vamos a encontrar con otras opiniones de juristas o abogados importantes porque cada uno, dentro de lo legal, tiene su impronta o su interpretación.

Creo que lo que hay que tener bien presente es que este proyecto de ley no sería ilegal; estaría dentro de la legalidad si saliera, y creo que eso es importante, más allá del asesoramiento.

**SEÑOR REPRESENTANTE GARLO (Joaquín).-** Yo entiendo lo que usted plantea con respecto a los informes, pero me parece que es importante, como criterio -por lo menos en otras comisiones lo hemos fijado, en comisiones en las que pedimos informes permanentemente-, que si la Comisión pide informes, no lo haga a juristas en forma individual, sino a los institutos de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República. De esa manera, no se le está pidiendo un informe a un profesional concreto, sino a un instituto, que es la sala que reúne a todos los docentes vinculados a una materia concreta.

Usted plantea que hay distintas visiones -lo que popularmente se conoce como múltiples bibliotecas- y está bien; entiendo a lo que se refiere. Sin embargo, si la Comisión pide asesoramiento al instituto -por supuesto, los miembros de la Comisión somos libres de plantear las consideraciones que entendamos sobre los informes- y empieza a cuestionar el mecanismo de los informes de los institutos, eso complejiza el asesoramiento técnico que recibimos en estas comisiones asesoras de la Cámara de Diputados. Por tanto, creo que tenemos que ser cuidadosos con eso, porque no es que recibimos el informe del doctor Marcelo Domínguez -por poner un ejemplo-, sino el informe del Instituto de Derecho Penal y Criminología de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República.

Quiero dejar claro eso, por lo que usted señalaba, presidenta.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Quedó claro, diputado, pero yo quería complementar otra cosa. Repito que no soy abogada, pero me informé, y una cosa es la visión estrictamente legal que a veces se tiene atrás de un escritorio en la Facultad de Derecho y otra es lo que se vive en el día a día.

Entonces, ¿qué pasa? Pasa que tú denunciás que robaron bronce de una estatua -ya sea en Montevideo o en el interior- o que rayaron una plaza, y en este momento el Poder Judicial, teniendo en cuenta la falta de recursos humanos y los casos más importantes que tiene, obviamente, le va a dar importancia a lo que es más importante -está bien que así sea-, por lo que esa denuncia quedará relegada. Quienes estuvimos en la función ejecutiva sabemos que no pasa nada; que se siguen destruyendo las cosas y no pasa nada.

En realidad, yo no soy quién para discutir estos informes que han sido elaborados, por supuesto, por gente muy preparada -yo no lo niego-, pero muchas veces esa gente -repito- está detrás de un escritorio y solo ven lo macro, que capaz que es lo ideal, pero no lo que nosotros vivimos en el día a día.

Por lo tanto, creo que hay que buscar soluciones más prácticas, dentro de la legalidad.

Entonces, ¿qué me importa a mí? Saber si los intendentes -por eso es importante lo que se dijo previamente del Congreso de Intendentes- pueden cumplir.

La diputada Camarán habló de cómo hacer cumplir tareas comunitarias. Por ejemplo, en mi municipio, en Young, la responsable de las tareas comunitarias era yo; yo tenía que hacerlas cumplir, tenía que vigilar que se hicieran y tenía designarlas. O sea, en el interior -no sé cómo es en Montevideo-, las intendencias y los municipios están acostumbrados a hacer cumplir tareas comunitarias cuando se trata de una sanción legal debido a que se cometió alguna falta; por tanto, ese no sería mayor problema.

Entonces, yo creo que hay que conocer la opinión del Congreso de Intendentes. En ese sentido, podríamos mandarle la versión taquigráfica, todos los antecedentes y todo lo que tenemos, para que sus integrantes vengan o manden algún informe consensuado en el seno del Congreso si no pueden venir, a fin de que podamos contar con algo que nos permita seguir avanzando.

Eso me parece fundamental, porque he visto que muchas veces -me hago cargo de lo que digo- en la Cámara de Diputados se aprueban leyes que después no se pueden cumplir, ya sea porque no están los recursos humanos o porque no están las condiciones dadas. Sobre salud, por ejemplo, puedo nombrar a veinte mil *chiquicentas* que no se cumplen como dicen que se tienen que cumplir; se hace lo que se puede. Tampoco es el fin seguir legislando para que después no se cumplan las cosas.

Reitero que me parece importante saber si el Congreso Nacional de Intendentes tiene ganas de que esto sea así, si tiene un equipo jurídico o puede armar uno que pueda atender estas situaciones, si puede controlar que realmente se cumplan, y si puede hacer una acusación. En base a eso discutiremos, porque, por ejemplo, mi asesor me decía que si esto sale, lo ideal sería que el que hiciera la acusación fuera solamente el intendente -el gobierno departamental-, porque puede ocurrir que el que se tenga que defender se encuentre con que hay dos acusaciones, una hecha por el fiscal y otra por el gobierno departamental, que piden distintas penas o distintas acciones, y sería un lío. De repente esta es una oportunidad para que solo los gobiernos departamentales sean los acusadores y, según lo que se decida, hagan cumplir las penas.

De todos modos, por algo tenemos que empezar. Si no, yo veo que todo se nos va de las manos; se nos va de las manos lo relativo a los espacios públicos, y ya se nos fue las manos la situación de la gente en situación de calle. Son un montón de cosas, y me parece que si esperamos a darle todo al Poder Judicial no va a pasar nada, porque no puede cumplir con todo; en este caso no puede, y es algo que vemos diariamente, sobre todo, en el interior, porque está sobrepasado de trabajo. Yo entiendo que si hay una violación de un menor o cualquier otro problema más importante se va a ocupar de eso y no de que, por ejemplo, arrancaron un banco de una plaza o robaron una parte del bronce de una estatua. Obviamente, los casos se atienden según su importancia, y este tipo de cosas quedan relegadas; el tiempo pasa, y no pasa nada.

Como decía el diputado Farinha, yo creo que las sanciones deberían ser ejemplares, para que la gente sepa que ya no va a ser gratuito vandalizar una plaza, que sepan que se la puede acusar y que deberá cumplir una pena. Me parece que es bueno poner un freno y, en este caso, me parece que no hay nadie mejor para hacerlo que los gobiernos departamentales, que ven la realidad, que están en el día a día y que conocen la situación; sin duda, legalmente se les puede dar la oportunidad para que lo hagan, más allá de que después se estudie la situación y se vea si es necesario modificar lo que haya que modificar.

En realidad, lo importante es el hoy, el presente, porque si no, nos vamos a pasar mucho tiempo discutiendo y viendo posibilidades que en la práctica no se dan.

Esa mi humilde opinión.

**SEÑORA REPRESENTANTE PEÑA (Adriana).**- Primero que nada, pido disculpas a los compañeros, a la presidenta y a los funcionarios por haber llegado tarde; es algo que me incomoda, pero a veces no hay más remedio.

Yo opino como los compañeros. Nosotros tenemos un instrumento que nace de la necesidad de un departamento, y no escuchar al Congreso Nacional de Intendentes sería desestimar un proyecto o darle para adelante a un proyecto sin conocer la opinión de los actores principales; eso en primera instancia.

En segunda instancia, quiero decir que la sensación que tienen quienes están en los gobiernos departamentales cuando les toca conservar el patrimonio, no el histórico, sino el todos los días, el de todos los vecinos, es tal cual. Así que, algo tenemos que hacer.

Hoy en día todos sabemos que la narcodependencia y la gente que vive en la calle ocasionan que se destruyan cosas importantes que a todos nos cuesta mucha plata mantener.

Entonces, algo hay que hacer. Además, esto nace de una necesidad y no del antojo de un grupo de personas; nace de una necesidad.

Por tanto, creo que estudiar la iniciativa y escuchar al Congreso sería lo mejor, señora presidenta, tal como usted y los compañeros han planteado, ya que sin esa voz es muy difícil continuar con un proyecto como este, que está bien redactado.

Reitero que esto nace desde la cuna de una intendencia, porque es algo que están mirando desde todo punto de vista, y estoy segura de que con una buena base legal.

Creo que ese sería el siguiente paso.

**SEÑOR REPRESENTANTE GUERRERO (Gustavo).**- Voy a ser muy breve.

Creo que estamos todos de acuerdo con que debemos escuchar al Congreso de Intendentes; eso es fundamental. De todos modos, presidenta -esa es mi opinión-, tenemos que concentrarnos más en una solución posible, en una solución que se pueda llevar a cabo y en la que se pueda avanzar, porque tampoco podemos desestimar un informe realizado desde el punto de vista jurídico, ya que nosotros tenemos que manejarnos teniendo en cuenta los aspectos jurídicos y lo que está permitido por las leyes. Algunas cosas podrán variar, o no, pero hay que tener en cuenta que las potestades que se quieren otorgar deben ser legales, porque si nos vamos a centrar en discutir si el puntito legal está bien o está mal, capaz que perdemos más tiempo, tal como planteó la presidenta, con toda buena intención.

Entonces, me parece, en primer lugar, que es fundamental recibir al Congreso de Intendente, y también -me sumo a esa propuesta- al Congreso de Ediles, ya que también es bueno escuchar la opinión de los ediles de todo el país; es muy interesante.

Por otra parte, creo que debemos tratar de concentrarnos en encontrar soluciones, más allá de los aspectos legales que tiene que haber; creo que no debemos entrar en una disputa sobre los puntos legales, sino que debemos centrarnos en buscar soluciones concretas a las situaciones que vivimos todos. Sabemos que Montevideo también las vive, pero nosotros, en el interior, lo hacemos de una manera diferente.

**SEÑOR REPRESENTANTE GARLO (Joaquín).**- Siguiendo la línea de lo planteado por el diputado Guerrero respecto de la importancia que tiene para todos la comparecencia del

Congreso de Intendentes, le consulté a la Secretaría de la Comisión cuál había sido el trámite que esta asesora había llevado adelante con la resolución de convocarlo, y se me dijo que durante el año se habían enviado dos oficios en tal sentido, y que durante mucho tiempo el Congreso no respondió. Asimismo, la Secretaría se comunicó telefónicamente de forma semanal, previo a las reuniones de esta Comisión, para insistir en la comparecencia del Congreso, hasta que el Congreso respondió formalmente, solicitando una prórroga de la invitación. Las respuestas siempre fueron que este tema no estaba en la agenda del Congreso porque claro, el año pasado fue año presupuestal; además, estaba cambiando los gobiernos departamentales -porque tuvimos elecciones departamentales-, estaba negociando con el gobierno nacional en el marco del presupuesto nacional, con un plazo constitucionalmente previsto, y estaba abocado a todo lo que pasó el año pasado. Entonces, es lógico que no haya podido venir, pero nadie discute la comparecencia del Congreso Nacional de Intendentes; de hecho, fue una resolución unánime de esta Comisión, y la reunión no se ha podido celebrar porque el Congreso no ha podido comparecer. Capaz que algún diputado de Paysandú que conozca al presidente del Congreso puede tener alguna conversación informal con él y así acelerar la comparecencia.

(Hilaridad)

—Queremos dejar claro que nadie discute que la comparecencia del Congreso es clave, no solo por este proyecto, sino por los asuntos municipales que esta Comisión tiene como cometido.

También es importante contar con la comparecencia del Congreso Nacional de Ediles, tal como planteó el diputado Constenla, y, por qué no, de la Mesa del Plenario de Municipios. Sería bueno que esta Comisión se pudiera reunir con esos órganos representativos de los distintos niveles de gobierno, a nivel subnacional y local.

**SEÑOR REPRESENTANTE FARINHA TACAIN (Fermín).**- Quiero contestar una alusión.

Teniendo en cuenta el planteo realizado por el diputado Garlo, vamos a hacer los oficios para tratar de concretar, a la brevedad, la comparecencia del Congreso Nacional de Intendentes. Su no comparecencia se explica con el racconto realizado acerca de todo lo ocurrido el año pasado; ahí puede estar la justificación.

Volviendo al tema, porque no quiero que quede en la versión taquigráfica una mirada disvaliosa en cuanto al aporte que realizan los institutos, la Fiscalía o quienes asesoran a esta Comisión cuando se les solicitan informes, quiero decir -por lo menos en lo que me es personal- que no pretendemos generar una calificación subjetiva sobre el valor jurídico de estos informes, que están muy bien fundados. Por supuesto, después estará en nosotros compartir o no la percepción de que este proyecto es absolutamente desproporcionado o marca una exacerbada represión, o si, como bien dice la Fiscalía, cuando hablamos de este tipo de situaciones es relevante que la amenaza del castigo contenido en la norma resulte disuasiva, o sea, que no se perciba que nada tiene que perder quien resulte inmune al poder motivado de la norma. Es decir, no debe percibirse que si hago esto, como la práctica indica que frente a esto nunca pasa nada, puedo seguir haciéndolo, porque eso puede terminar generando un patrón de conducta.

Todos sabemos muy bien que en la sociedad tenemos el código práctico y el código mítico. El código mítico es el deber ser, y el práctico es lo que me dejan hacer, y frente a esa acción o a esa conducta no tengo un reproche. En este caso, el último escudo de la sociedad es, precisamente, el Derecho Penal, a través de la ley de faltas, que cuando se reimplantó y se estableció buscaba establecer un marco de control, que creo que todos coincidimos en que es positivo para la sociedad. Además, como decían los diputados que

me antecedieron el uso de la palabra, hay que buscar medidas que sean posibles y viables; o sea, que en la práctica cumplan el efecto que pretendemos obtener al ponerlo en la letra de un proyecto de ley.

Por tanto, como bien decía el diputado Marne Osorio, tomemos este proyecto como el que exalta el celo de esta Comisión para poder avanzar en alguna propuesta que puede ser superadora, ya que existe la posibilidad de mejorarlo para que se ajuste a la realidad y cumpla el fin con el que todos estamos de acuerdo, que es aportar orden, sobre todo, al marco de convivencia, respetando y cuidando lo que tanto nos cuesta como vecinos y como ciudadanos; me refiero a un contenedor, a una plaza o a los espacios públicos que están ocupados.

Además, sabemos que también hay un trasfondo social; entonces, en esos casos tendremos que recurrir a las entidades competentes en esa materia para que exista una acción detrás que ponga en funcionamiento los mecanismos que no se ponen a funcionar porque el sistema no está ajustado por otras prioridades que determinan que, por ejemplo, Fiscalía opte por avanzar en otras situaciones más graves, donde hay bienes jurídicos protegidos de mayor importancia, dejando rezagadas a estas situaciones. Así, como dije al principio, quien comete este tipo de infracción, frente a la realidad de que nunca pasa nada, la reitera y, además, eso sigue permeando en otros que ven esa práctica y dicen: "Bueno, si Fulano lo hace, ¿por qué no lo podemos hacer nosotros?". Y ahí entramos en la realidad que todos enfrentamos el día de hoy.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Si les parece, ponemos a consideración, primero, que Secretaría envíe la versión taquigráfica con los informes al Congreso Nacional de Intendentes, al Plenario de Municipios y al Congreso Nacional de Ediles. Tratemos de mover todos los resortes posibles a la brevedad para ver si podemos convocarlos.

(Diálogos)

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

—La secretaria, con muy buen criterio, sugiere que se le mande la información al Congreso de Ediles y al Plenario de Municipios para estar en conocimiento y, además de mandar la información, convoquemos al Congreso de Intendentes.

Se va a votar.

(Se vota)

—Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

==/==